



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 043 -2013-CONCYTEC-P

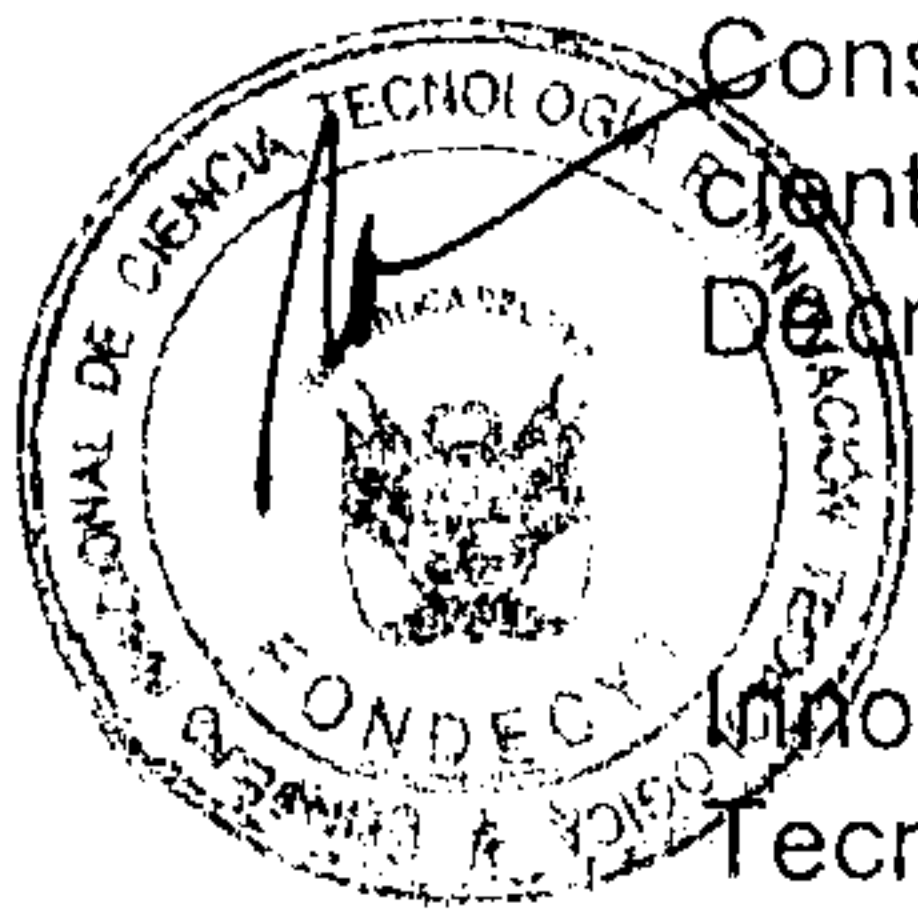
Lima,

28 FEB. 2013

**VISTOS:** el Informe N° 043-2013-CONCYTEC-FONDECYT del 13 de febrero de 2013, el Informe N° 059-2013-CONCYTEC-OAJ del 15 de febrero de 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

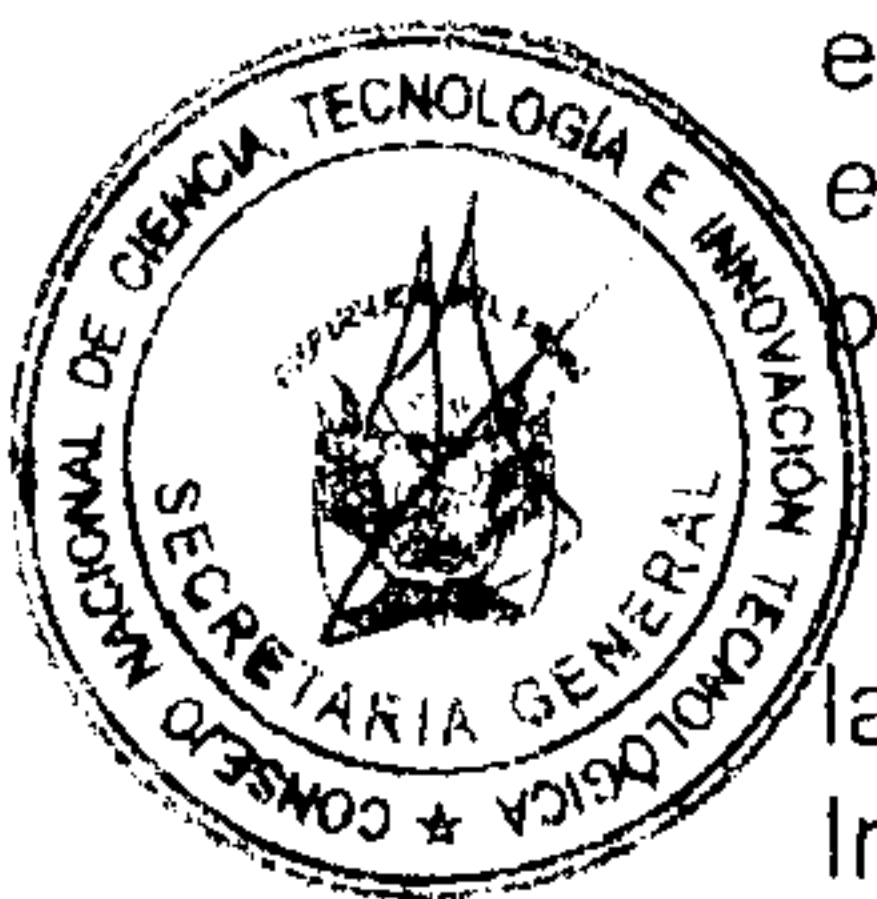
Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos Nrs. 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;



Que, por Resolución de Presidencia N° 279-2009-CONCYTEC-P, se aprobó el Reglamento del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC, que en su artículo 46° establece que: *"La renovación del proyecto para un segundo año, en el caso de una Cátedra CONCYTEC a nivel de maestría (...) podrá ser autorizada por el Presidente del CONCYTEC, a la presentación de un informe del FONDECYT confirmando la realización exitosa de la fase anterior y que no existen informes técnicos o económicos pendientes, ni saldo deudor de parte del docente / investigador principal"*;



Que, por Resolución de Presidencia N° 327-2011-CONCYTEC-P, de fecha 08 de noviembre de 2011, se aprobó para el primer año, la propuesta de Cátedra CONCYTEC en Energías Renovables y Eficiencia Energética y su proyecto *"Optimización de la eficiencia energética empleando energías renovables para viviendas rurales"*; presentada por la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, por Informe N°043-2013-CONCYTEC-FONDECYT, el FONDECYT informa a la Secretaría General del CONCYTEC, que el Doctor Manfred Josef Horn Mutschler, Investigador Principal de la Cátedra CONCYTEC en *"Energías Renovables y Eficiencia Energética"* ha cumplido con las condiciones establecidas en el Contrato de Subvención N° 239-2011-CONCYTEC-OAJ, por lo que recomienda aprobar la renovación del Proyecto de Investigación de la Cátedra CONCYTEC;

Que, por Informe N°059-2013-CONCYTEC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda que la Presidencia del CONCYTEC autorice la subvención económica para el Segundo Año del proyecto *"Optimización de la eficiencia energética empleando energías renovables para viviendas rurales"* de la Cátedra CONCYTEC en *"Energías Renovables y Eficiencia Energética"*;

Que, por lo expuesto, resulta necesario emitir la resolución que apruebe para el Segundo Año, el proyecto *"Optimización de la eficiencia energética empleando energías renovables para viviendas rurales"* de la Cátedra CONCYTEC en *"Energías Renovables y Eficiencia Energética"*;

Con el visto bueno del Director del FONDECYT, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 043 -2013-CONCYTEC-P**

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

**SE RESUELVE:**

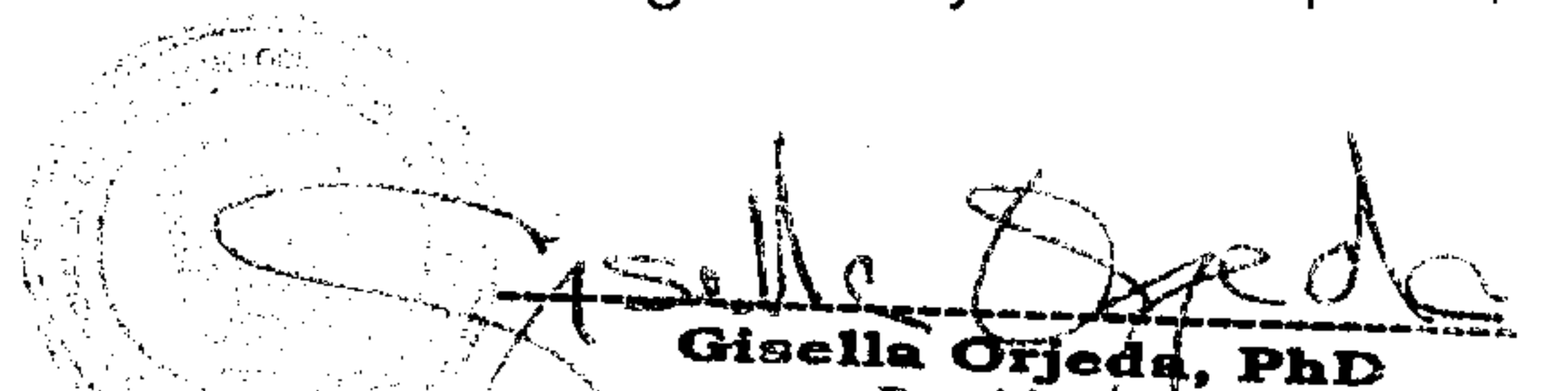
ARTÍCULO 1ro.- Aprobar la renovación para el Segundo Año del Proyecto "Optimización de la eficiencia energética empleando energías renovables para viviendas rurales" de la Cátedra CONCYTEC en "Energías Renovables y Eficiencia Energética", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Investigador Principal	Institución	Maestría	Proyecto	Monto Aprobado 2do. Año S/.
Manfred Josef Horn Mutschler	Universidad Nacional de Ingeniería	Maestría en Ciencias con mención en: "Energías Renovables y Eficiencia Energética"	"Optimización de la eficiencia energética empleando energías renovables para viviendas rurales"	144,000.00

ARTÍCULO 2do.- La aplicación de la presente Resolución se afectará a:

UNIDAD ORGANIZACIONAL	:	22	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	009	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
GRUPO FUNCIONAL	:	0016	INVESTIGACIÓN APLICADA
ESPECIALIDAD	:	18	SUBVENCIÓN FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE EXCELENCIA DE MAESTRIA Y DOCTORALES DE CTeI //CÁTEDRA

Regístrese y Comuníquese,

  
**Gisella Orjeda, PhD**  
 Presidente  
 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica  
**CONCYTEC**